

Número 4457

CARTAGENA**Anuncio de concurso**

Aprobadas las bases que han de regir para el «Concurso de ideas, alternativas al avance de planeamiento del Plan Especial de Reforma Interior de 'El Molinete', del Plan General Municipal de Ordenación», por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, quedan expuestas al público en la Oficina de Información Urbanística sita en la planta baja, del edificio administrativo, por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público con el contenido antes citado, si bien, en el supuesto de que existiesen reclamaciones a las bases, se aplazará hasta la resolución de las mismas, procediéndose a nuevo anuncio de la convocatoria.

Nivel, contenido y presentación: Los trabajos que se presenten deberán tener el grado de definición necesario que permitan formular soluciones definitivas para la ordenación de la zona, su evaluación económica y la gestión financiera, siendo al menos el mismo grado de definición que la documentación facilitada por el Ayuntamiento.

El contenido será aquel que, a juicio del concursante, haga más comprensivo el mismo.

En particular será necesario definir directrices con respecto a:

—Criterios urbanísticos de la actuación.

—Criterios de conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos.

Siguiendo el índice de la memoria del Avance redactado por el Ayuntamiento de Cartagena, los trabajos podrán puntualizar y completar la información urbanística del mismo si lo consideran necesario para formular las soluciones alternativas de ordenación, sobre todo en lo referente al análisis de la información, podrá contener los planos o gráficos que se consideren necesarios, en formato máximo A-3.

Las propuestas de ordenación se realizarán justificadamente, en consecuencia con el análisis, conclusiones e hipótesis que cada equipo efectúe en base a la información urbanística.

La presentación mínima se realizará en carpetas de formato A-4 conteniendo la memoria y cuantos planos se consideren necesarios para la comprensión de las soluciones que se propongan, así como un máximo de cuatro planos en formato A-1 rígido, sin doblar y dos folios A-4 con una sucinta descripción para su exposición pública.

Los trabajos contendrán en su ángulo inferior derecho un lema de identificación.

Los anteproyectos se presentarán de manera anónima y su autor o autores tienen el derecho de mantenerse anónimos si, habiéndolo así manifestado, no han sido premiados.

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del Jurado.

Los envíos postales de trabajos preservarán el anonimato de sus autores, no figurando, por tanto, en el embalaje, ni en los resguardos de remisión, nombres que puedan revelar su identidad.

El único documento que puede revelar la identidad del concursante será un sobre opaco, que señalará en su exterior el «lema» de identificación del concursante. Este sobre, cerrado y lacrado, contendrá la identificación del concursante, reseñando su lema, su nombre, domicilio, teléfono y breve currículum del arquitecto director del equipo así como los asociados y colaboradores.

Recepción: Los trabajos se presentarán antes de las catorce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los ciento cincuenta días naturales después de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, edificio administrativo, calle Sor Francisca Armendáriz.

No obstante, serán admitidos igualmente aquellos trabajos que hayan sido enviados por correo certificado (paquete postal, exprés) y despachados por la oficina correspondiente de origen hasta esa misma fecha. Dará fe de ésta, la del matasellos o justificante del envío.

Concursantes: La presentación al concurso deberá realizarse en equipo pluridisciplinar con un mínimo de tres miembros, al frente del cual estará un arquitecto colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de España, valorándose la titulación del resto del equipo y su especialización en Historia y Arqueología.

Inscripción, documentación, plazo y consultas: Los interesados en participar en el concurso deberán formalizar su inscripción solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde de Cartagena, ateniéndose al modelo previsto en el anexo de la presente resolución, abonando la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de coste de la documentación informativa que les será entregada.

El abono de esta cantidad deberá efectuarse en la Caja Municipal, acompañando el resguardo correspondiente a la instancia por la que se solicita la participación en el concurso.

El plazo de inscripción será de treinta días naturales, contados desde el siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Del servicio de Urbanismo se retirará la documentación elaborada para el concurso presentando copia de la instancia sellada en el Registro de Entrada.

La inscripción para participar en el concurso implicará la total aceptación de las presentes bases y documentación complementaria.

Premios:

—Un premio de dos millones de peseta

—Dos accésit de quinientas mil pesetas.

De declararse el concurso desierto, el Tribunal podrá decidir establecer tres accésit de un millón de pesetas para aquellos trabajos que alcancen un grado de calidad suficiente a juicio de éste.

Jurado: Composición

—Presidente: el Ilmo. señor Alcalde de Cartagena o persona en quien delegue.

—Un representante de la Dirección General de Cultura.

—Dos Arquitectos del Ayuntamiento de Cartagena.

—Un Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cartagena.

—El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia o persona en quien delegue.

—Un representante de la Universidad de Murcia.

—Un representante de la Academia Alfonso X el Sabio.

—Un representante de la Comisión de Patrimonio y Arqueología de Cartagena.

—Actuará como Secretario el del Ayuntamiento de Cartagena, o Técnico de Administración General en quien delegue.

Cartagena, 5 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., Julián Contreras García.

A N E X O

Modelo de instancia que se cita:

—Dirigida al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

—Nombre, apellidos y D.N.I. del solicitante, director del equipo.

—Domicilio, expresando población, calle, distrito postal y número de teléfono.

—Solicita la inscripción en el concurso de ideas del P.E.R.I. de «El Moline» del P.G.M.O. de Cartagena.

—Colegio Oficial a que pertenece y número de colegiado.

—Mención expresa al pago de los costes de la documentación informativa y resguardo de la carta de pago.

Lugar, fecha y firma.

Número 4463

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas del suministro de «Un sistema Unix, servidor Ethernet para el Centro de Proceso de Datos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del

Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 4464

MAZARRÓN

E D I C T O

Por don Andrés Sánchez García, en representación de Piensos Cartagena, S.L., se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una explotación de cerdas, en régimen de estabulación libre (tipo camping), con emplazamiento en Cañadas del Romero, finca «La Torrecilla», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 5 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4070

MURCIA

Gestión Tributaria

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber:

1.º—Que los contribuyentes que a continuación se relacionan adeudan a este Excmo. Ayuntamiento por el impuesto municipal de Radicación las cantidades siguientes:

59/91-N, Francisco Bermúdez González y otro, C.B., 6.000 pesetas.

09/91-N, J. N. Proquin, S.L., 648 pesetas.

70/90-N, J. N. Proquin, S.L., 2.650 pesetas.

50/91-N, Jabea, S.L., 3.833 pesetas.

47/91-N, José L. Talavera Rentería, 29 346 pesetas.

94/91-N Pedro Álvarez Egea, 7.337 pesetas.

35/91-N, Javier F. Castejón Lajara, 7.227 pesetas.

906/91-I, Lampisa, S.L., 33.840 pesetas.

168/91-I, Antonio Martínez López, 33 966 pesetas.

272/91-I, Bachetta, S.L., 5.940 pesetas.

532/91-I, Jaime Martínez Garre y otro, C.B., 3.504 pesetas.

712/91-I, Joaquín Gómez Rodríguez, 4.590 pesetas.

13/90-N, Isabel Ortuño García, 11 342 pesetas.

52/91-N, Pedro José Pardo Belmonte y otro, C.B., 2.907 pesetas.

63/91-N, María Lucía Grao García, 17 520 pesetas.

2.657/91-I, Encarnación Hernández Hernández, 2.754 pesetas.

2.º—Que dichos contribuyentes podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaria Municipal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, incurriendo en otro caso en la vía de apremio.

3.º—Que contra las liquidaciones practicadas puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto.

4.º—Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 23 de marzo de 1993.—El Alcalde.